

San Antonio, 12 de Setiembre de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/09/2024 por Resolución N° 083/2024 inserta en Acta N° 015/2024, aprobó el gasto de amplificación para Fiesta del Día del Patrimonio Octubre 2024.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/09/2024, por Resolución N° 083/2024 inserta en acta N° 015/2024, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 25.000,= ( peso uruguayos veinte cinco mil ), por Amplificación día del Patrimonio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Amplificación en Día del Patrimonio Octubre del 2024 , aprobada por Resolución N° 083/2024, inserta en Acta N° 015/2024 de fecha 12/09/2024 y el correspondiente a AGREMYARTE ( Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por un monto de \$ 25.000,=( pesos uruguayos veinte cinco mil) . = Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Damaso Parri*  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

*Artemio Rodríguez*  
Concejal

*Fabiana Machín*  
Concejal

*Roberto Percovich*  
Concejal

(+) 598 1828